



JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO  
SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
CENTRO PASAJE DE LA MONEDA SEGUNDO PISO  
j07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	MARISOL COLINA GUERRERO
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
RADICADO	13001310900720170049

Señor Juez:

Doy cuenta a usted, de la presente acción de tutela interpuesta por la señora MARISOL COLINA GUERRERO contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) por la presunta vulneración de su Derecho Fundamental al CONFIANZA LEGITIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURIDICA. A su Despacho para que se sirva proveer.

Cartagena, 2 de Agosto de 2017

JORGE ALONSO PENSO MARTINEZ  
SUSTANCIADOR

JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.  
Cartagena, dos (2) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

Visto el informe secretarial que antecede y verificado requisitos mínimos legales, **admitase**, la presente acción constitucional interpuesta por MARISOL COLINA GUERRERO contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), con el fin de que mediante los trámites previstos en el Decreto 2591 de 1991, se obtenga la protección de sus Derechos Fundamentales, los cuales, a su entender le han sido conculcados.

En consecuencia, y con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone **Solicitar** a las entidades accionadas, un informe sobre todo lo relacionado con los hechos que sirvieron de base al accionante para instaurar la presente petición constitucional. Para los anteriores efectos, se les remitirá copia del escrito de tutela presentado, concediéndosele un término de 48 horas, contados a partir del recibo de la comunicación que así se los haga saber.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente acción de tutela presentada por MARISOL COLINA GUERRERO contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

**SEGUNDO: OFICAR** al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) para que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación, rinda un informe sobre los hechos que le sirvieron de base al accionante para interponer la presente dispensa constitucional.

**TERCERO: TÉNGASE** como prueba los documentos aportados por el accionante en su escrito de tutela.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

DOMINGO RAFAEL GARCIA PEREZ  
Juez



**JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE  
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**

**FALLO DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**

**DEMANDANTE: MARISOL COLINA GUERRERO**

**DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**RADICADO: 13001310900720170049-00**

Señor Juez:

Paso al Despacho el expediente contentivo de la acción de tutela de la referencia, informándole que la Sala Penal del Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Cartagena, mediante auto del 15 de marzo de 2018, decretó la nulidad de lo actuado, para que se vincule a las personas que fueron admitidas en el cargo de profesional universitario grado 7, en virtud de la convocatoria a la que hizo referencia la accionante. Dejo constancia que el expediente fue devuelto a este Juzgado el 22 de marzo de 2018.

Veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

  
 JUAN CARLOS ESTRADA ORTEGA  
 SECRETARIO

**JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.** Cartagena de Indias, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Atendiendo la nota secretarial que antecede el Despacho dispondrá el obedecimiento a lo resuelto por nuestro superior funcional y ordenará vincular a las personas que fueron admitidas en el cargo de profesional universitario grado 7, dentro de la convocatoria PT-PUPS 2044 07006 del 2017 abierta por el ICBF.

Tal vinculación se hará por intermedio de la entidad accionada, a quien se le ordenará que a través de la página web relacionada con la convocatoria de marras, comunique a los concursantes admitidos la existencia de esta acción de tutela, publique el libelo correspondiente, el auto admisorio y esta providencia, a fin de que los destinatarios de esa comunicación, que a bien lo tengan, puedan pronunciarse sobre los hechos, las pretensiones que allí se exponen, y aportar o pedir las pruebas que estimen convenientes. La publicación deberá efectuarse dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del oficio que comunique tal orden, y a los concursantes admitidos



JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE  
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

se les concederá el término de dos (2) días para que, si a bien lo tienen, hagan el pronunciamiento respectivo. Hecho esto, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, deberá acreditar ante el Despacho, de manera inmediata, el cumplimiento de la orden impartida.

De igual manera, como prueba de oficio se le ordena al ICBF que haga llegar al presente trámite las bases del concurso al que se refiere la convocatoria mencionada.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

**PRIMERO: OBEDECER** lo resuelto por la Honorable Sala Penal de Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia del 15 de marzo de 2018.

**SEGUNDO: VINCULAR** a las personas que fueron admitidas en el cargo de profesional universitario grado 7, dentro de la convocatoria PT-PUPS 2044 07006 del 2017 abierta por el ICBF, lo cual se hará a través de esa entidad, por lo que se le ordena, que a través de la página web relacionada con la convocatoria de marras, comunique a los concursantes admitidos la existencia de esta acción de tutela, publique el libelo correspondiente, el auto admisorio y esta providencia, a fin de que los destinatarios de esa

comunicación, que a bien lo tengan, puedan pronunciarse sobre los hechos, las pretensiones que allí se exponen, y aportar o pedir las pruebas que estimen convenientes. La publicación deberá efectuarse dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del oficio que comunique tal orden, y a los concursantes admitidos se les concederá el término de dos (2) días para que, si a bien lo tienen, hagan el pronunciamiento respectivo. Hecho esto

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, deberá acreditar ante el Despacho, de manera inmediata, el cumplimiento de la orden



105.

JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE  
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

TERCERO: ORDENAR al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR que haga llegar al presente trámite las bases del concurso al que se refiere la convocatoria mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DOMINGO RAFAEL GARCÍA PÉREZ

JUEZ

Cartagena de Indias, 1 de agosto de 2017

Señores:

**MAGISTRADOS**

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena – Sala Laboral

**ACCIONANTE: MARISOL COLINA GUERRERO**

**ACCIONADO: ICBF- Dirección de Gestión Humana.**

**PRETENSIÓN: SER ADMITIDA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No PT-PUPS 2044 07 006.**

Yo MARISOL COLINA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía número 45493059 de Cartagena – Departamento de Bolívar obrando en nombre propio, muy respetuosamente me permito presentar ante el despacho **ACCIÓN DE TUTELA** contra ICBF-DIRECCION DE GESTION HUMANA.

#### **LEGITIMACION DE LA CAUSA**

me encuentro legitimado para solicitar la tutela de mis derechos fundamentales, **AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, DERECHO A LA IGUALDAD**, así como los **PRINCIPIO CONFIANZA LEGÍTIMA ,BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA**, por cuanto en los términos legales termine hice la inscripción a la **CONVOCATORIA PT-PUPS 2044 07 006.**

#### **PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA**

**En abundante jurisprudencia la corte constitucional se ha pronunciado sobre la procedencia excepcional de la tutela**

Sentencia T024/07 El artículo 86 de la Carta Política dispone que toda persona puede reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, el restablecimiento inmediato de sus derechos fundamentales, siempre que no cuente con otro medio judicial de protección y el artículo 6º del Decreto 2591 de 1991 prevé que la existencia del recurso que enerva la acción de tutela se apreciará en concreto, atendiendo las circunstancias en que se encuentre el solicitante.

En armonía con lo expuesto esta Corporación ha considerado que, salvo la ineeficacia comprobada de los recursos o medio de defensa existente frente al caso concreto, la acción de tutela es improcedente para juzgar las actuaciones administrativas, porque el ordenamiento prevé procedimientos para resolver las controversias y los litigios originados en las actividades de las entidades públicas.

Señala la jurisprudencia, respecto de la eficacia del medio judicial:

*"Considera esta Corporación que, cuando el inciso 3º. del artículo 86 de la Carta Política se refiere a que "el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial ..." como presupuesto indispensable para entablar la acción de tutela, debe entenderse que ese medio tiene que ser suficiente para que a través de él se restablezca el derecho fundamental violado o se proteja de su amenaza, es decir, tiene que existir una relación directa entre el medio de defensa judicial y la efectividad del derecho. Dicho de otra manera, el medio debe ser idóneo para lograr el cometido concreto, cierto, real, a que aspira la Constitución cuando consagra ese derecho. De no ser así, mal puede*

*hablarse de medio de defensa y, en consecuencia, aún lográndose por otras vías judiciales efectos de carácter puramente formal, sin concreción objetiva, cabe a acción de tutela para alcanzar que el derecho deje de ser simplemente una utopía".<sup>11</sup>*

## CON SUSTENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS

**Primero:** la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE ICBF abre convocatoria PT-PUPS 2044 07 006. De Selección Y Provisión Con Ciudadanos Que Cumplan Los Requisito Del Cargo Y Se Encuentren Interesados En Ser Nombrado En La Planta Temporal Del Icbf-Fase M, para proveer los cargos de la planta temporal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES FAMILIAR, donde se fija fecha límite para inscripción 1 y 2 de junio de 2017.

**Segundo** el día, 2 de junio de 2017 realice mi inscripción al cargo profesional Universitario grado 7, adjuntando los documentos solicitados para la inscripción.

**Tercero** El día 19 de julio de 2017 se publicaron los resultados de los admitidos y no admitidos con mucha sorpresa y admiración en mi caso estaba en estado de NO ADMITIDA, al observar los argumentos plasmados donde manifiestan que no había aportado la tarjeta profesional.

**Cuarto:** En los términos legales procedí a enviar oficio de reclamo a la DIRECCION DE GESTION HUMANA al correo planta [tempabsicologia@icbf.gov.co](mailto:tempabsicologia@icbf.gov.co), donde solicitaba la revisión de los documentos aportados por mí en el proceso de inscripción.

**Quinto:** El 25 de julio mediante correo electrónico, recibí respuesta de la reclamación presentada a dirección de gestión Humana, donde manifiestan "una vez revisada la documentación enviada por usted al correo electrónico [tempabsicologia@icbf.gov.co](mailto:tempabsicologia@icbf.gov.co), dentro de las fechas estipulados 1 y 2 de junio no se encontró la tarjeta profesional, documento requerido en el aviso de la convocatoria. Por lo anterior ratifica la decisión de no admitirla al interior de la convocatoria.

**Sexto:** la información que se solicitó diligenciar en el formulario de la herramienta

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbU8aOWZ7\\_eUjjounFctTxozi6qSogJLN9UCj3RovP0cNQ/closedform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbU8aOWZ7_eUjjounFctTxozi6qSogJLN9UCj3RovP0cNQ/closedform)

Goodces 2, en este último se adjuntaron todos los soportes de tarjeta profesional, diplomas, certificados laborales entre otros, teniendo conocimiento el Instituto que aspirante contaba con tarjeta profesional siendo este un requisito indispensable para la vinculación laboral, y es de su conocimiento que la suscrita lleva 10 años prestando su servicio como Psicóloga con esta prestigiosa entidad.

## PETICIÓN

Con fundamento en los hechos relacionado la prueba aportada y las consideraciones indicadas respetuosamente solicito al honorable tribunal tutelar a mi favor los derechos fundamentales invocados y como consecuencia ordenar al ICBF oficina de Gestión Humana lo siguiente

- 1) Dejar sin efecto el acto administrativo de no admisión al concurso del 2017.
- 2) Validar el Formulario Único de Inscripción Convocatoria Pública Abierta Planta Temporal y permitir mi continuidad en la convocatoria de planta temporal ICBF
- 3) Modificar el estado de mi inscripción de no admitido a ADMITIDO y de esta manera continuar el proceso regular del concurso en mención

**COMPETENCIA:**

Es Ud. señor Magistrado competente para conocer del asunto por la naturaleza de los hechos y de conformidad por el Decreto 1382 De 2000

**JURAMENTO:**

Manifiesto señor magistrado bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados ni contra la misma autoridad

**ANEXOS COMO PRUEBA:** Pantallazo de documentos enviados a la convocatoria PT-PUPS-2044-07-006, Solicitudes enviadas mediante correo electrónico y respuesta de Gestión Humana, formato de inscripción, Tarjeta Profesional, Copia Cedula de Ciudadanía, diploma Profesional de Psicología y Acta de grado, diploma Especialista en Gerencia de Recursos Humanos y Acta de Grado, Diploma Especialista en Gerencia de Proyectos, Certificaciones laborales del ICBF desde el año 2008 al 2016

**NOTIFICACIONES:**

Conjunto Residencial Quintas de Alta lucia C3a vía 13 de Junio  
Correo electrónico: macogue1@gmail.com

**EL DEMANDADO:**

Avenida carrera 68 No 64 C 75 Sede Nacional  
PBX: 4377630 Bogotá D.C Colombia

Cordialmente



MARISOL COLINA GUERRERO  
CC.Nº.45493059 DE Cartagena

# Convocatoria PT-PUPS-2044-07- 006 (Planta Temporal-Profesional Universitario-Psicología) Formulario de Inscripción

Se ha registrado su inscripción

## Recuerde

Para formalizar este registro, usted deberá enviar al correo electrónico:  
[plantatemporalpsicologia@jchf.gob.co](mailto:plantatemporalpsicologia@jchf.gob.co), los documentos soporte de los datos registrados en este formulario así como todos los Soportes Adicionales (Académicos y Certificaciones de Experiencia Laboral), en un solo archivo en formato PDF.

This form was created using Google Forms. [Create your own](#).

Google Forms

## Revision Resultados

9 mensajes

Marisol Colina Guerrero <macogue1@gmail.com>  
Para: plantatempabpsicologia@icbf.gov.co

19 de julio de 2017, 15:12

Buenas tardes

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle revision de los documentos aportados por mi en el proceso de inscripcion ya que segun resultados emitidos en el dia de ayer no fui admitida segun indica el resultado por no aportar copia de la tarejeta profesional, sin embargo estoy segura de si la aporte, agradezco sea revisado mi resultado ya que tengo mas de 10 años vinculada al ICBF.

Quedo atenta a sus indicaciones

Marisol Colina Guerrero  
Cc.45493059  
3145106010

---

Marisol Colina Guerrero <macogue1@gmail.com>  
Para: plantatempabpsicologia@icbf.gov.co

20 de julio de 2017, 9:45

Buenos dias

De acuerdo al correo que antecede enviado el dia de ayer; les adjunto nuevamente todos mis documentos, los cuales anexe a travez google chrome, con el fin se subsane lo de la tarjeta profesional, a fin de poder continuar en la segunda etapa del proceso de seleccion para la planta temporal en el cargo de psicologa en el cual me presente en la Regional Bolivar.

Quedo atenta a su indicaciones

Marisol Colina Guerrero  
Cc.45493059  
3145106010

----- Mensaje reenviado -----

De: Marisol Colina Guerrero <macogue1@gmail.com>  
Fecha: 19 de julio de 2017, 15:12  
Asunto: Revision Resultados  
Para: plantatempabpsicolog a@icbf.gov.co  
[El texto citado est a oculto]

---

DOCUMENTOS CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL.pdf  
5224K

---

Planta Temporal ab Psicologia <plantatempabpsicolog@icbf.gov.co>  
Para: Marisol Colina Guerrero <macogue1@gmail.com>

25 de julio de 2017,  
4:14

1/8/17 14:07

MARISOL COLINA

Asunto: Respuesta de Reclamación a Lista de Admitidos y no Admitidos.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su reclamación sobre el listado de admitidos y no admitidos de la Convocatoria No.PT- PUPS 2044 07 006, mediante la cual solicita ser admitida dentro de la misma, enviando con la reclamación la tarjeta profesional, se procederá a dar respuesta de fondo a su reclamación en los siguientes términos:

Una vez revisada la documentación enviada por usted al correo electrónico [plantatempabdiscipli@icbf.gov.co](mailto:plantatempabdiscipli@icbf.gov.co) dentro de las fechas estipuladas (1 y 2 de junio), no se encontró la **TARJETA PROFESIONAL**, documento requerido en el aviso de la convocatoria.

"*1. Con el Formulario Único de Inscripción, el cual encontrará en la pagina web: www.icbf.gov.co. se deberá enviar la siguiente documentación en un único archivo, en formato PDF: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*

*- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s) y certificaciones expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.*

*- Certificaciones de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de detallada de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y períodos de desempeño en cada uno de estos. (Aquella(s) certificación(es) que no contenga(n) la información solicitada, no serán tenidas cuenta dentro de la convocatoria.)* "(Negrilla y subraya fuera del texto original).

También es necesario considerar que las reglas establecidas por el ICBF en la Circular 008 de 2017, por la cual se establecen los Lineamientos para la Selección y Provisión de la Planta Temporal, determina que los documentos soportes solo se deben enviar en las fechas de inscripción, dejando claro que no se puede adicionar o cambiar documentación después de las fechas estipuladas para tal fin:

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

(...) 3.8 Los documentos soportes deben ser enviados únicamente en formato PDF en la fecha y por el medio establecido para tal fin en cada Convocatoria. No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los enviados al momento de la inscripción.

Además, la Corte Constitucional en su jurisprudencia ha señalado la obligatoriedad y la importancia de cumplir con las reglas establecidas en los Procesos de Selección:

*En este sentido esta Corporación en sentencia T-256 del 12 de junio de 2008[16], señaló:*

*"En sentencia T- 256 de 1995[17], la Corte Constitucional señaló claramente la necesidad de respetar las bases del concurso:*

*".. Al señalarse por la administración las bases del concurso, estas se convierten en reglas .. Al señalarse por la administración las bases del concurso, estas se convierten en reglas particulares obligatorias tanto para los participantes como para aquélla; es decir, que a través de*

dichas reglas la administración se auto vincula y autocontrola, en el sentido de que debe respetarlas y que su actividad, en cuanto a la selección de los aspirantes que califiquen para acceder al empleo o empleos correspondientes, se encuentra previamente regulada, de modo que no puede actuar en forma discrecional al realizar dicha selección. Por consiguiente, cuando la administración se aparta o desconoce las reglas del concurso o rompe la imparcialidad con la cual debe actuar, o manipula los resultados del concurso, falta a la buena fe (art. 83 C.P.), incurre en violación de los principios que rigen la actividad administrativa (igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad), y por contera, puede violar los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo de quienes participaron en el concurso y resultan lesionados en sus intereses por el proceder irregular de aquélla.”

Por lo anterior, no es viable acceder a su solicitud, y se ratifica la decisión de no admitirla al interior de la convocatoria.

Finalmente, sea esta la oportunidad para agradecerle su interés por participar en el proceso de selección de aspirantes para integrar la Planta Temporal del ICBF, y la invitamos a seguir participando en los nuevos procesos que el Instituto abra para tal efecto.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ

Director de Gestión Humana

---

**De:** Marisol Colina Guerrero [macogue1@gmail.com]

**Enviado:** miércoles, 19 de julio de 2017 15:12

**Para:** Planta Temporal ab Psicología

**Asunto:** Revisión Resultados

[El texto citado está roto]

---

1/8/17 14:05



## FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PLANTA TEMPORAL**



NET ADOLESCENTES DE BENEFICIA FAMILIA

SONALES

PRIMER APELLIDO CÉDULA DE ESTADO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUERRERO	NOMBRES MARÍA SOL
	CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 45493059	
DIRECCIÓN RESIDENCIAL CARTAGENA	FECHA DE NACIMIENTO 13/12/1970	
DETALLE DE RESIDENCIA Conjunto Res. Quintas de Altalucía C3A	TELÉFONO DE CONTACTO 3145106010	
EMAIL m.yague1@gmail.com		

卷之三

EDICIÓN SUPERIOR PRIMER Y POSTGRADO

$$S = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n S_i^2$$

"LNU" (universitario) "MNC" (no universitario)

(iii) "MC" (Maximum Likelihood)

-ES- (especialización) -Dx- (doctorado o PhD)

ación) "Dx." (doctorando o PhD)

Por tanto, el autor de la obra se considera que ha sido perjudicado en su ley.

EDUCATIONAL INFORMATION

PRIMER APELLIDO: COVINA  
 SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GUERRERO  
 NOMBRES: MARICOL

### III. INFORMACIÓN LABORAL

Indicar en la sección laboral, o de prestación de servicios en orden cronológico comenzando por el actual (Sólo uno) lo que pueda ser su actividad.

### IV. EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA/ENTIDAD: ICBF-Regional Bolívar Grupo de Asistencia Técnica  
 DIRECCIÓN: Túneles Casa de Justicia Canapote  
 FECHA DE INGRESO: 24/02/2015  
 CARGO O CONTRATO ACTUAL: Lider SRPA  
 TELÉFONO:

FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA: Ser el enlace institucional con la Subdirección de Responsabilidad Penal y con los servicios de atención del SRPA

### V. EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA/ENTIDAD: ICBF-Regional Bolívar Grupo de Asistencia Técnica  
 DIRECCIÓN: Centro Edificio Concasa piso 18  
 FECHA DE INGRESO: 21/05/2008  
 CARGO O CONTRATO: Psicóloga  
 TELÉFONO: 6600035

FECHA DE RETIRO: 31/12/2014  
 FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA: brindar asistencia técnica a las entidades zonales en estrategias  
 AGENCIA: Área de Prevención de la Violencia Sexual y de Género en concordancia a la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar

EMPRESA/ENTIDAD:  
 DIRECCIÓN:  
 FECHA DE INGRESO:  
 CARGO O CONTRATO:  
 TELÉFONO:

FECHA DE RETIRO:  
 FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA:  
 TELÉFONO:

EMPRESA/ENTIDAD:  
 DIRECCIÓN:  
 FECHA DE INGRESO:  
 CARGO O CONTRATO:  
 TELÉFONO:

FECHA DE RETIRO:  
 FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA:  
 TELÉFONO:

EMPRESA/ENTIDAD:  
 DIRECCIÓN:  
 FECHA DE INGRESO:  
 CARGO O CONTRATO:  
 TELÉFONO:

FECHA DE RETIRO:  
 FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA:  
 TELÉFONO:

### VI. PUBLICACIONES

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	TÍPO DE PUBLICACIÓN (Libro, artículo, otros)	AÑO

  
 FIRMA DEL ASPIRANTE

Verifique si el documento se presentó en la fecha establecida

Faja 2

### COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

FECHA: 01/06/2017  
 N° DE FOLIO ENTREGADOS: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN QUERÉBRE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.493.059**

**COLINA GUERRERO**

APELLIDOS

**MARISOL.**

NOMBRES

*Colina G.*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1970**

**CARTAGENA**  
**(BOLIVAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **O+**      **F**  
ESTATURA      O.S. RH      SEXO

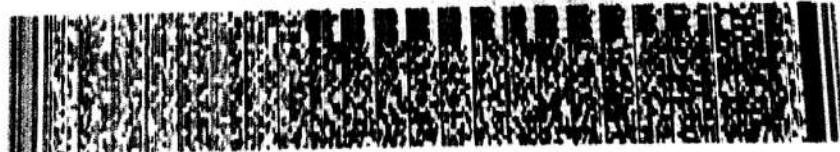
**28-FEB-1989 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Colina G.*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO MACHUEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-06-00150-0012526 - F-0045493059-20061106

0005380642A 1

6000017730



SECRETARIA  
SECCIONAL DE SALUD  
BOLIVAR



RESOLUCION 13004524 DE BOLIVAR  
MARI SOL COLINA GUERRERO  
PSICOLOGO CON TITULO  
ESTUDIADO EN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
DEPARTAMENTO 362 FOLIO 49 AÑO 1  
FECHA DICENBRE 12 2001

RESOLUCION	13004524	DE BOLIVAR
SECRETERIA DE EDUCACION DE UNIV.A.NARIÑO		
FOLIO	735-5	LIBRO DE DIPLOMAS N° 11
C.C.	45.493.059	DE CARTAGENA
HEFE REGISTRO DE PROFESIONES		
FEC.FA.	DICENBRE	28 2001

*[Handwritten signature over the stamp]*



República de Colombia  
Colegio Colombiano de Psicólogos

## Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 157220

MARISOL COLINA GUERRERO

C.C. 45.493.059

Expedida: 2011-07-25

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y  
acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad  
con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es  
requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al  
Colegio Colombiano de Psicólogos.

  
Presidente

[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE, LA

# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

## CONFIERE EL TITULO DE PSICOLOGO

A

*Marisol Colina Guerrero*

C.C. N°. 45.493.059 de Cartago (Bol.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGА EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 8 DIAS DEL MES XI DE 2001

*Mario Pineda Varela*  
RECTOR

*E. Gómez*  
VICE RECTOR ACADEMICO

*J. M. G.*  
DECANO DE LA FACULTAD

*J. P. G.*  
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 736-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 11

BOGOTA, D.C. 9 DE XI DE 2001

ELABORÓ *J. P. G.*

No. 18128

**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**  
Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

**ACTA DE GRADO NUMERO 18128**

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **MARISOL COLINA GUERRERO**

Con cédula de ciudadanía No. **45.493.059** de **Cartago (Bol.)**

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

**PSICOLOGO**

En testimonio de los anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a

los 8 días del mes de NOVIEMBRE de 2001

Firmado *Mary Falk de losada*  
MARY FALK DE LOSADA

RECTOR

Firmado *Gloria Amparo Velez de Cleves*  
GLORIA AMPARO VELEZ DE CLEVES

DECANO

*Marta Lucia Carvalho Q.*  
MARTHA LUCIA CARVALHO Q.  
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 736-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS II



REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1.969 del Ministerio de Justicia

EN CONVENIO COS

## LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE JOSE PRUDENCIO PADILLA"

Teniendo en cuenta que

## Marisol Colina Guerrero

Documento de Identidad C.C. # 45.493.059 Expedido en Cartagena (Bol.)

He cumplido con los requisitos académicos y demás normas reglamentarias exigidas por la Escuela de Administración de Negocios "E.A.N." y la Escuela Naval de Cadetes "Almirante José Prudencio Padilla".

Le otorgo el título de:

## Especialista en Gerencia de Recursos Humanos

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la Ciudad de Cartagena de Indias, el día 17 del mes de mayo de 2002

Rector Escuela de Administración  
de Negocios

El Director de la Escuela Naval  
de Cadetes  
"Almirante José Prudencio Padilla"  
  
  
Secretario de la Unidad  
de Postgrados E.N.  
"Almirante José Prudencio Padilla"  
  
  
Vicedecano de la Facultad de Derecho  
"Almirante José Prudencio Padilla"  
  
  
Vicedecano de la Facultad de Economía  
"Almirante José Prudencio Padilla"  
  
  
Vicedecano de la Facultad de Ciencias Náuticas  
"Almirante José Prudencio Padilla"

Anotado en el Libro de Registro de  
Títulos de la E.A.N. No. 4  
Registro No. 0174 Fecha No. 0022  
Diploma No. 0124  
Acta de Grado No. 0124  
Fecha: 17 de Mayo de 2002



ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
En Convenio con La  
ESCUELA NAVAL DE CADETES  
"ALMIRANTE JOSE PRUDENCIO PADILLA"

ACTA DE GRADO No.0171

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día 17 del mes de mayo de 2002, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por el Rector, Doctor ALVARO RUBIO SALAS, en el cual la ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – EAN, y por el Contralmirante ALBERTO ROJAS TORRES, Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante José Prudencio Padilla", legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorga a, MARISOL COLINA GUERRERO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45.493.059 expedida en Cartagena (Bol.), quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, mediante el Diploma N°. 171 que lo acredita como tal, anotado en el Libro de Registros de Grados y Títulos N°.1, Folio N°. 0012, Registro N°.0171.

Para constancia se expide y firma la presente Acta por los que en ella intervieron en la ciudad de Cartagena de Indias el día 17 del mes de mayo de 2002.

ALVARO RUBIO SALAS  
Rector Escuela de Administración de Negocios

ALBERTO ROJAS TORRES  
Director de la Escuela Naval de Cadetes  
"Almirante José Prudencio Padilla"

JANNINA MANSUROCHA  
Directora de la especialización

LILIANA MUÑOZ MAYA  
Secretaria Académico

Calle 72 # 71 PBX: 540 03 20 - 347 27 57 APARTADO AÉREO 100888 FAX: 314 67 57 Bogotá - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD DEL COTOLIMA

OTORGUE EL TITULO DE  
ESTUDIOS EN TECNOLOGIA DE  
PROCESOS

EN LA  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
A

Mariisol Colina Guerrero

C.C. No. 15.192.029 Expedida en  
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

# DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, A. Enero del año 2013

  
El Rector de la Universidad  
  
El Secretario de la Universidad  
  
Universidad del Tolima  
Llano de Bolívar, No. 11  
Piso No. 467  
Bogotá D.C. CORFO  
18184



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De La Fuente de Lleras  
 Regional Bolívar  
 Grupo Administrativo



NIT 899999239-2

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO  
 DEL ICBF REGIONAL BOLIVAR**

**CERTIFICA**

Que la servidora pública, **MARISOL COLINA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.493.059, presta sus servicios a esta entidad con carácter Provisional en Planta Temporal, desde el cuatro (4) de marzo del año dos mil quince (2015).

Que durante su permanencia ha desempeñado el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 3 rol Psicología** en el Grupo de Asistencia Técnica

De acuerdo con la Resolución No. 7707 del 29 de diciembre de 2014, al cargo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 3 rol Psicología**, le corresponden las siguientes funciones:

- 1. Ejecutar políticas y líneas de acción para la atención integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios de acuerdo a las características socioculturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- 2. Desarrollar actividades para fomentar la protección integral de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, a través de la promoción de la garantía de derechos y la prevención de su vulneración.
- 3. Desarrollar procesos para fortalecer en las familias capacidades y habilidades que promuevan su desarrollo integral con enfoque diferencial y mejoren su calidad de vida.
- 4. Promover desde el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional el desarrollo integral de la primera infancia, la niñez, adolescencia y la familia colombiana.
- 5. Apoyar procesos que permitan garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar.
- 6. Realizar actividades para asegurar el cumplimiento de todas las actuaciones administrativas y de otra naturaleza por parte de las autoridades competentes para restaurar la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes a través del reconocimiento y ejercicio de sus derechos (Artículo 50 de la Ley 1098).

P  
 Centro, Calle 8 Núm. 32 A-50, La Matuna Edificio Concasa  
 Pisos 16 y 17 Teléfono: 66 46924  
 Línea gratuita nacional ICBF 018000918080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
 Cartagena de Indias, D.T.y C.

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia Da la Fuente de Lleras  
 Regional Bolívar  
 Grupo Administrativo



Continuación certificación: **MARISOL COLINA GUERRERO.**

- 7. Apoyar el proceso para restablecer el derecho a crecer en el seno de una familia a los niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y con posibilidad de adopción.
- 8. Participar en el ejercicio de derechos de los adolescentes con procesos de Responsabilidad Penal para garantizar su restablecimiento en el marco de la justicia restaurativa, y en cumplimiento de la finalidad pedagógica, específica y diferenciada del sistema, de acuerdo a los postulados del libro segundo de la Ley 1098 de 2006.
- 9. Ejecutar acciones para la prestación de los servicios al ciudadano y para la atención de peticiones, quejas y reclamos que se presenten ante el centro zonal.
- 10. Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementación de la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete al centro zonal.
- 11. Gestionar los temas administrativos y estratégicos del centro zonal y demás puntos de atención.
- 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Que el horario de trabajo en el ICBF Regional Bolívar es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Dada en Cartagena, D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**RAFAEL EDUARDO GODOY TINOCO**  
 Coordinador Grupo Administrativo

G.H CONFI

Página 2 de 2

Centro La Matura Edificio Concasa Pisos 16 y 17  
 Teléfono: 6647030-Cartagena-Bolívar.  
 Línea gratuita nacional ICBF 018000918080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De La Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLENAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0043-2014		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45 463 050		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ESPECIALIZADA, APOYANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PROTECCION, ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DRECHOS DE LA NIÑEZ Y FAMILIA		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y desarrollar conjuntamente con los círculos juveniles el plan operativo de Paz, amor y soberanía sexual en el departamento de Bolívar y el distrito, de acuerdo a la ley 1145 de 2007 y realizar seguimiento a las acciones contempladas en el plan.</li> <li>Hacer seguimiento a las acciones lícitas antes a efectuar las orientaciones necesarias para fortalecer los objetivos de vida en los jóvenes.</li> <li>Crear espacios (in concertación con las diferentes instituciones de protección a fin de que se evidencien las experiencias exitosas de los jóvenes vinculados a los diferentes centros de formación técnica y universitaria).</li> <li>Organización de actividades con el fin de asistencia técnica, técnicas o radicar los riesgos psicosociales y de acuerdo a lo establecido en el cuadriánio ambiental programada para constituir en la política ambiental de calidad.</li> <li>Presentar los recibos del pago al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) cuando haya lugar.</li> <li>Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de éste, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los respectivos correspondientes.</li> </ol>		
FECHA SUSCRIPCIÓN	13/01/2014		
VALOR INICIAL	\$ 41.145.948		
ADICIÓN (ES)	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 41.145.948		
PLAZO INICIAL	351 DIAS		
PRORROGAS	Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO
PLAZO TOTAL	351 DIAS		
FECHA DE INICIO	DÍA: 12	MÉS: 01	AÑO: 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DÍA: 31	MÉS: 12	AÑO: 2014
FECHA DE LIQUIDACIÓN	NO REQUIERE		
FECHA DE EXPIRACIÓN	DÍA: 07	MÉS: 12	AÑO: 2016
 <b>CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES</b>			

FIRMADO: PATRICIA M.

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 6649382-6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Estamos cambiando el mundo



BIENESTAR  
FAMILIAR

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Grupo JURÍDICO



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0468-2013				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO				
NIT DE CONTRATISTA	45493059				
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO, CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLIVAR, EN ESTRATEGIAS A DESARROLLAR PARA LA PREVENCIONDE LA VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1146 DE 2007 Y PROYECTO DE VIDA PARA LOS JOVENES DECLARADOS EN ADOPTABILIDAD CON CARACTERISTICAS ESPECIALES.				
FECHA SUSCRIPCION	13/11/2013				
VALOR INICIAL	5326336				
ADICION (ES)	SI:	NO:	X	VALOR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5326336				
PRORROGAS	SI:	NO:	X	TIEMPO	
PLAZO TOTAL	30/07/2013				
FECHA DE INICIO	DIA: 20	MES: 11	AÑO: 2013		
FECHA DE TERMINACION	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2013		
FECHA DE LIQUIDACION	NO REQUIERE				
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 27	MES: 10	AÑO: 2014		

*Op*  
Dra. VIVIANA ROJAS MOLINARES

La Matuna Edificio Concasa piso 16 y 17 Teléfono: 6649382-  
6600035  
Línea gratuita nacional CBF 01 8000 91 8080  
[www.bienestar.gov.co](http://www.bienestar.gov.co)





República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Grupo JURIDICO



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0367-2013			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO			
NIT DE CONTRATISTA	45493059			
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA CON EL FIN DE PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLIVAR A LA ESTRATEGIA A DESARROLLAR PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1143 DE 2007 Y PROYECTO DE VIDA PARA LOS JOVENES DECLARADOS EN ADOCTABILIDAD CON CARACTERISTICAS ESPECIALES			
FECHA SUSCRIPCION	04/09/2013			
VALOR INICIAL	6657920			
ADICION (ES)	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	6657920			
PRORROGAS	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	TIEMPO
PLAZO TOTAL	10/11/2013			
FECHA DE INICIO	DIA: 10	MES: 09	AÑO: 2013	
FECHA DE TERMINACION	DIA: 10	MES: 11	AÑO: 2013	
FECHA DE LIQUIDACION	NO REQUIERE			
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 27	MES: 10	AÑO: 2014	

Dra. VIVIANA ROJAS MOLINARES

La Matuna Edificio Concasas piso 16 y 17 Teléfono: 6649382-  
6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.ibf.gov.co](http://www.ibf.gov.co)



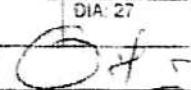


República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Grupo JURIDICO



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0067-2013		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45493059		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA CON EL FIN DE PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLIVAR A LA ESTRATEGIA A DESARROLLAR PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1146 DE 2007 Y PROYECTO DE VIDA PARA LOS JOVENES DECLARADOS EN ADOCTABILIDAD CON CARACTERISTICAS ESPECIALES		
FECHA SUSCRIPCION	11/01/2013		
VALOR INICIAL	23302720		
ADICION (ES)	SI	NO:	X
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	23302720		
PRORROGAS	SI.	NO:	X
PLAZO TOTAL	30/07/2013		
FECHA DE INICIO	DIA: 15	MES: 01	AÑO: 2013
FECHA DE TERMINACION	DIA: 30	MES: 07	AÑO: 2013
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 21	MES: 03	AÑO: 2014
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 27	MES: 10	AÑO: 2014
 Dra. VIVIANA ROJAS MOLINARES			

La Matuna Edificio Concasa piso 16 y 17 Teléfono: 6649382-  
6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.ibcf.gov.co](http://www.ibcf.gov.co)



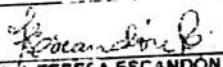


República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Oficina De La Fuente De Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INST TUTÓ COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLEGRAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0539-2012		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45 493 053		
OBJETO	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLÍVAR EN ESTRATEGIAS A DESARROLLAR PARA LA PREVENCÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN CONCORDANCIA A LA POLÍTICA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR Y LA LEY 1146 DE 2007 Y LA PROMOCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS PRO SOCIALES.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y desarrollar conjuntamente con los centros zonales el plan estratégico de paz, abuso y violencia sexual en el departamento de Bolívar y el estricto, de acuerdo a la ley 1146 de 2007 y realizar seguimiento a las acciones contempladas en el plan.</li> <li>2. Consolidar las actividades contempladas en el plan de acción departamental de paz (ley 1146/2007) y el diseño de ESCNNA, desarrolladas en el semestre.</li> <li>3. Conseguir las actividades contempladas en el plan de acción de paz, realizadas en los 8 centros zonales, de manera semestral.</li> <li>4. Realizar seguimiento al plan de trabajo del equipo móvil para la prevención de la violencia sexual y el mal trato infantil.</li> <li>5. Brindar asistencia técnica a los centros zonales sobre la ejecución de la modalidad de los comportamientos pro sociales.</li> <li>6. Organización de actividades con el equipo de asistencia técnica tendientes a reducir los riesgos psicosociales y de retiro a lo establecido en el calendario ambiental programado para desarrollar en la política ambiental del carácter.</li> <li>7. Presentar los recibos del pago al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y riesgo profesional) cuando haya lugar.</li> <li>8. Presentar el supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la tramitación del mismo, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los separates correspondientes.</li> </ol>		
FECHA SUSCRIPCIÓN	04/09/2012		
VALOR INICIAL	\$ 9.696.000		
ADICION (ES)	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	VAL. OR \$ 1.548.266
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.204.266		
PLAZO INICIAL	91 DIAS		
PRIORROGAS	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	TIEMPO 14 DIAS
PLAZO TOTAL	105 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA: 06	MES: 09	AÑO: 2012
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIA: 06	MES: 12	AÑO: 2012
FECHA DE TERMINACIÓN 1 <sup>ST</sup> PRORROGA	DIA: 20	MES: 12	AÑO: 2012
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DIA: 06	MES: 12	AÑO: 2012
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA: 21	MES: 06	AÑO: 2013
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 07	MES: 12	AÑO: 2016
 <b>CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES</b>			

ELABORADO EN ALM 1

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 6649332 6600035  
línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*

25 +



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

## CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0349-2012		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45 450 069		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLÍVAR Y OPERADORES PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS EN LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD. BAJO PROTECCIÓN Y DINAMIZAR EL TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Realizar asistencia técnica en los diferentes centros zonales, como apoyo a verificación de los procesos establecidos con los NHCs, para el restablecimiento de derechos. 2. Visitar las diferentes instituciones de restablecimiento para el seguimiento de los casos. 3. Desarrollar y hacer seguimiento a las actividades del plan operativo de Hacienda Paz, abuso y explotación sexual en el Departamento de Bolívar. 4. Consolidar las actividades contempladas en el plan de acción departamental de Hacienda Paz por el periodo de ESCONINA, desarrolladas en el semestre. 5. Consolidar las actividades contempladas en el plan de acción de Hacienda Paz, realizadas en los 8 centros zonales, de manera semestral. 6. Presentar los informes del pago al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y demás profesionales) cuando haya lugar. 7. Presentar al supervisor el contrato dentro de los dieciocho (18) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los separados correspondientes.		
FECHA SUSCRIPCION	26/01/2012		
VALOR INICIAL	\$ 22.624.000		
ACCIÓN (ES)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.624.000		
PLAZO INICIAL	216 DIAS		
PERIODOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO
PLAZO TOTAL	216 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA: 28	MES: 01	ANO: 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA: 31	MES: 08	ANO: 2012
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA: 21	MES: 06	ANO: 2013
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 07	MES: 12	ANO: 2016

*Gastula Teresa Escandón Reyes*  
GASTULA TERESA ESCANDÓN REYES

EL COORDINADOR JURÍDICO

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono 6649382-6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Estamos cambiando el mundo

6

43



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

## CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	6491/2011			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO			
RIT DE CONTRATISTA	45 493 009			
OBJETO	<p>PROSTAR SUS SERVICIOS COMO PRÓFESOR QUE HAGA PARTE DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDE REGIONAL Y EN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RESTAR FOMENTO DE DERECHOS ASIGNAR SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADOS LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF PARA DE ESTA FORMA RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SEDE NACIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de las actividades desarrolladas por los Centros Zonales para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>Coordinar el proyecto de prevención del abuso y/o explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, en todos los Centros Zonales de la Regional Bolívar, con el fin que se cumplan las actividades establecidas en el plan de acción.</li> <li>Coordinadora SIGE, del grupo de Asistencia Técnica</li> </ol>			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS				
FECHA SUSCRIPCIÓN	29/02/2011			
VALOR INICIAL	\$ 4.993.185			
ADICIÓN (ES)	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	X: <input type="checkbox"/>	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.993.185			
PLAZO INICIAL	88 DIAS			
PROGRECCION	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	X: <input type="checkbox"/>	TIEMPO
PLAZO TOTAL	88 DIAS			
FECHA DE INICIO	DIA: 04	MES: 10	AÑO: 2011	
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2011	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA: 26	MES: 07	AÑO: 2012	
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 28	MES: 12	AÑO: 2016	

*Teresa Escandón Reyes*  
CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES

LUGAR: BARRANQUILLA

La Matuna Edificio Concasa Piso 15, 16 y 17  
Teléfono 6649362-6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cedida De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL ICBF  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CEC LIA DE LA FUENTE DE LLEAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0327-2011			
Nombre o Razón Social del Contratista	MARISOL COLINA GUERRERO			
NIT de Contratista	45.493.059			
OBJETO	PRESTAR SU SERVICIO COMO PSICOLOGO QUE HAGA PARTE DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDE REGIONAL Y EN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ASESORIA SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLORACIÓN SEXUAL DE LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADOS LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF PARA DE ESTA FORMA RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SEDE NACIONAL.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Supervisión de las actividades desarrolladas por los Centros Zonales para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes; 2. Coordinar el proyecto de prevención del abuso y/o explotación sexual en niños, niñas y adolescentes en todos los Centros Zonales de la Regional Bolívar con el fin que se cumplan las actividades establecidas en el plan de acción. 3. Coordinadora SIGE, del grupo de Asistencia Técnica.			
FECHA SUSCRIPCIÓN	19/03/2011			
VALOR INICIAL	\$ 9.044.173			
ADICIONES	SI	X	NO	VALOR \$ 4.494.666
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13.539.838			
PLAZO INICIAL	186 DIAS			
PRORROGAS	S	X	NO	TIEMPO 83 DIAS
PLAZO TOTAL	249 DIAS			
FECHA DE INICIO	DIA: 28		MES: 01	AÑO: 2011
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIA: 11		MES: 07	AÑO: 2011
FECHA DE TERMINACIÓN Y PRORROGA	DIA: 02		MES: 10	AÑO: 2011
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DIA: 02		MES: 10	AÑO: 2011
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA: 25		MES: 07	AÑO: 2012
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 28		MES: 12	AÑO: 2016

*Bogotá, 28 de Marzo de 2011*  
CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES

FIRMA: CASTILLA TERESA

La 81 Oficina Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 6649382-6600035  
línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De La Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0496-2010		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45.493.059		
OBJETO	<p>PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGO, CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y DEMAS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DINAMIZAR EL TEMA PREVENCIÓN DE ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL BUSCANDO DE ESTA FORMA GARANTIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES COMPROMITIDAS CON LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O COBJADOS BAJO PROTECCIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de las actividades desarrolladas por los centros zonales para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>Coordinar el proyecto de prevención del abuso y/o explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, en todos los Centros Zonales de la Regional Bolívar, con el fin que se cumplan las actividades establecidas en el plan de acción</li> <li>Coordinadora SIGE, del grupo de Asistencia Técnica</li> </ol>		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
FECHA DE SUSCRIPCION	26/10/2010		
VALOR INICIAL	\$ 3.458.847		
ADICIÓN (ES)	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.458.847		
PLAZO INICIAL	64 DIAS		
PROPIEDADES	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> TIPO
PLAZO TOTAL	64 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA: 28	MES: 10	AÑO: 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2010
FECHA DE CANCELACIÓN	NO REQUIERE		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 07	MES: 12	AÑO: 2010

*Firma de Escandón Reyes*  
CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES

En Ma. una Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 01 6649382-6600035  
Línea gratuita nacional KBF 01 6000 91 8080  
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia  
Instituto Colombiano del Bienestar Familiar  
Cecilia De La Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0316-2010				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO				
NIT DE CONTRATISTA	45.493.059				
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y CEMAS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y OPERADORES PARD, PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS EN LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O COBIMOS BAJO PROTECCIÓN Y DINAMIZAR EL TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL REQUIRIENDO EN ESTE PROCESO DE LA PARTICIPACIÓN DE UN PROFESIONAL DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA.				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Apoyar al grupo de asistencia técnica de la sede Regional Bolívar en la supervisión de las instituciones de restablecimiento de derecho. 2. Brindar asesoría a los centros zonales de Cartagena y demás municipios del departamento de Bolívar y operadores del PARD para garantizar un sistema de gestión en las instituciones, comprometidas en la atención y restablecimiento de derechos vulnerados en niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y dinamizar temas de prevención de explotación sexual.				
FECHA SUSCRIPCION	27/01/2010				
VALOR INICIAL	\$ 8.780.750				
ASESORIAS	Sí	X	NO:	VALOR	\$ 3.193.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.973.750				
PLAZO INICIAL	166 DIAS				
PRORROGAS	Sí	X	NO:	TIEMPO	52 DIAS
PLAZO TOTAL	228 DIAS				
FECHA DE INICIO	DIA: 26		MES: 01	AÑO: 2010	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIA: 13		MES: 07	AÑO: 2010	
FECHA DE TERMINACION 1 <sup>º</sup> PRORROGA	DIA: 13		MES: 09	AÑO: 2010	
FECHA DE TERMINACION FINAL	DIA: 13		MES: 09	AÑO: 2010	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	NO REQUIERE				
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 12		MES: 12	AÑO: 2010	

*Teresa Escandón*  
CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES

LIC. BORJANATH M.J.

La Mitrina Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 6649382-6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



(3)

LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0303-2009			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO			
NIT DE CONTRATISTA	45.493.054			
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA BRINDAR APOYO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ASESORÍA A LOS CENTROS ZONALES SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR EL TEMA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Apoyar al grupo de asistencia técnica de la sede Regional Bolívar, en la supervisión de las instituciones de restablecimiento de derecho. 2. Análisis de los procesos administrativos. 3. Asesoría a los centros zonales sobre el PARD 4. Dinamizar temas de prevención de explotación sexual.			
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/01/2009			
VALOR INICIAL	\$ 13.275.000			
ADICIÓN (ES)	SI	X	NO	VALOR \$ 2.066.666 \$ 1.550.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.791.666			
PLAZO INICIAL	257 DIAS			
PRORROGAS	SI	X	NO	TIEMPO 45 DIAS 30 DIAS
PLAZO TOTAL	328 DIAS			
FECHA DE INICIO	DIA: 04		MES: 02	AÑO: 2009
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIA: 18		MES: 10	AÑO: 2009
FECHA DE TERMINACION 1 <sup>ª</sup> PRORROGA	DIA: 29		MES: 11	AÑO: 2009
FECHA DE TERMINACION 2 <sup>ª</sup> PRORROGA	DIA: 29		MES: 12	AÑO: 2009
FECHA DE TERMINACION FINAL	DIA: 29		MES: 12	AÑO: 2009
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 31		MES: 12	AÑO: 2009
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 17		MES: 12	AÑO: 2010

*Castilla Teresa Escandón Reyes*  
CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES

FIRAS Y FIRAS SANTANDER

Ll. Matuna Edificio Concasas piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 6649382-6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Sede de la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		CERTIFICA:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		0412-2008		
NIT DE CONTRATISTA		MARISOL COLINA GUERRERO		
OBJETO		PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA BRINDAR APOYO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ASESORÍA A LOS CENTROS ZONALES SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR EL TEMA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el grupo de asistencia técnica de la sede Regional Bolívar, en la supervisión de las instituciones de restablecimiento de derecho.</li> <li>2. Análisis de los procesos administrativos.</li> <li>3. Asesoría a los centros zonales sobre el PARD.</li> <li>4. Dinamizar temas de prevención de explotación sexual.</li> </ol>		
FECHA SUSCRIPCIÓN		06/05/2008		
VALOR INICIAL		\$ 8 700.000		
ADICIÓN (ES)		SI	X	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 20.592.537		
PLAZO INICIAL		180 DÍAS		
PRORROGAS		SI	X	NO
PLAZO TOTAL		TIEMPO 144 DÍAS		
FECHA DE INICIO		DIA: 21	MES: 05	AÑO: 2008
FECHA DE TERMINACION INICIAL		DIA: 17	MES: 11	AÑO: 2008
FECHA DE TERMINACION 1 <sup>ST</sup> PRORROGA		DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2008
FECHA DE TERMINACION FINAL		DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2008
FECHA DE LIQUIDACION		DIA: 15	MES: 04	AÑO: 2009
FECHA DE EXPEDICION		DIA: 17	MES: 12	AÑO: 2010

*Teresa Escandón Reyes*

CASTULA TERESA ESCANDÓN REYES

FIRMO: NATHALIA M.

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 6649382-6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*